



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



36° CONSEJO DIRECTIVO

43a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 21 al 25 de Septiembre de 1993

RESOLUCION

CD36.R20

SALUD Y TURISMO

EL 36° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el documento presentado por el Director sobre salud y turismo (Documento CD36/20);

Tomando nota de la importancia cada vez mayor que tiene el turismo para el crecimiento económico de los países de las Américas e indirectamente para la capacidad de esos países de suministrar servicios de salud para sus ciudadanos;

Reconociendo que la salud del pueblo, las condiciones del medio ambiente y la disponibilidad de servicios de salud pueden tener repercusiones en el interés que despiertan los países de las Américas como lugares de turismo;

Consciente de la necesidad de cooperación entre los sectores de la salud y el turismo para beneficio de uno y otro, y

Reconociendo la importancia y la pertinencia de las actividades que ya ha llevado a cabo y que proyecta realizar la Organización Panamericana de la Salud (OPS),

RESUELVE

1. Tomar nota de las acciones emprendidas por la OPS para estimular el interés y promover actividades en esta área en los niveles regional, subregional y de país.
2. Aprobar las propuestas de cooperación técnica por la OPS incluidas en el Documento CD36/20.
3. Instar a los Gobiernos Miembros a que:
 - a) Estudien las posibilidades de la interacción entre salud y turismo en el contexto de salud y desarrollo como un mecanismo que puede fortalecer al sector de la salud;
 - b) Promuevan el desarrollo de actividades conjuntas entre los sectores de salud y turismo según las líneas de acción propuestas en el Documento CD36/20.

Septiembre 1992 DO 253, 62